



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA – MAGDALENA

---

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD  
DE SANTA MARTA

### EMPLAZA:

*“LEY 2213 de 2022 ... ARTÍCULO 10. EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”*

En el presente proceso Ejecutivo promovido por PEDRO MANUEL DE ANDREIS CARBONE contra PEDRO DE ANDREIS ABELLO, se procede al EMPLAZAMIENTO de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO DE ANDREIS ABELLO** (q.e.p.d.) en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022., según lo ordenado en auto del veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), que en su aparte resolutivo dispuso:

*“1. Decretar la interrupción del proceso en los términos del numeral primero del artículo 159, del Código General del Proceso, acorde con el certificado de defunción del demandado Pedro de Andreis Abello. 2. Intégrese el contradictorio con los herederos determinados e indeterminados del señor Pedro de Andreis Abello acorde con lo dispuesto en el artículo 87 del C.G.P. 3. Realícese el emplazamiento de los herederos indeterminados de Pedro de Andreis Abello en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. ...”*

Por lo anterior, se procede a su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a través de la página web Siglo XXI TYBA, emplazamiento que se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador *ad litem*, si a ello hubiere lugar. Se realiza la inserción en la plataforma web Siglo XXI TYBA Registro Nacional de Personas Emplazadas el primer (1) día del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).



**JESUS ALBERTO OSPINO CASTRO**  
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA**

Santa Marta - Magdalena

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO**

47.001.31.03.005.2021.00282.00

**I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO**

Se encuentra al despacho la demanda ejecutiva presentada por Pedro Manuel de Andreis Carbone, contra Pedro de Andreis Abello a efectos de impartir el trámite al memorial mediante el cual se informa del fallecimiento del demandado.

**II. CONSIDERACIONES**

Resulta pertinente recordar que en el presente proceso ejecutivo presentado por Pedro Manuel de Andreis Carbone, contra Pedro de Andreis Abello, se profirió mandamiento de pago el 26 de enero de 2022. Empero, allega memorial el extremo actor informando del fallecimiento del demandado Pedro de Andreis Abello, en tal sentido es pertinente recordar que prevé el artículo 159 y 160 del Código General del Proceso:

***“ARTÍCULO 159. CAUSALES DE INTERRUPCIÓN. El proceso o la actuación posterior a la sentencia se interrumpirá:***

***1. Por muerte, enfermedad grave o privación de la libertad de la parte que no haya estado actuando por conducto de apoderado judicial, representante o curador ad litem.***

***[...]***

***La interrupción se producirá a partir del hecho que la origine, pero si este sucede estando el expediente al despacho, surtirá efectos a partir de la notificación de la providencia que se pronuncie seguidamente. Durante la***

*interrupción no correrán los términos y no podrá ejecutarse ningún acto procesal, con excepción de las medidas urgentes y de aseguramiento.*



**ARTÍCULO 160. CITACIONES.** *El juez, inmediatamente tenga conocimiento del hecho que origina la interrupción, ordenará notificar por aviso al cónyuge o compañero permanente, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente o a la parte cuyo apoderado falleció o fue excluido o suspendido del ejercicio de la profesión, privado de la libertad o inhabilitado, según fuere el caso.*

*Los citados deberán comparecer al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Vencido este término, o antes cuando concurren o designen nuevo apoderado, se reanudará el proceso.*

*Quienes pretendan apersonarse en un proceso interrumpido, deberán presentar las pruebas que demuestren el derecho que les asista.*

Así las cosas, en vista que el deceso del demandado se produjo antes de su notificación, se decretará la interrupción del proceso ordenándose la notificación de los herederos en los términos dispuestos en la citada normativa.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

## II. RESUELVE:

1. Decretar la interrupción del proceso en los términos del numeral primero del artículo 159, del Código General del Proceso, acorde con el certificado de defunción del demandado Pedro de Andreis Abello.
2. Intégrese el contradictorio con los herederos determinados e indeterminados del señor Pedro de Andreis Abello acorde con lo dispuesto en el artículo 87 del C.G.P.
3. Realícese el emplazamiento de los herederos indeterminados de Pedro de Andreis Abello en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.
4. En aplicación a lo dispuesto en el artículo 160 ibídem se ordena la citación del cónyuge o compañero permanente, herederos, albacea con tenencia de bienes, o curador de la herencia yacente del señor Pedro de Andreis Abello, para lo cual es menester REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que en un término de 10 días allegue los siguientes informes:
  - Si la persona fallecida tiene herederos, en caso afirmativo indicar nombres y dirección para efectos de notificación, además de adjuntar los documentos que acrediten tal calidad.

- Si existe proceso de sucesión abierto.
  - Si se ha designado albacea con tenencia de bienes o curador de herencia yacente.
5. Integrado el contradictorio se continuará con el trámite respectivo.
6. Requierase a la parte demandante para que allegue en el término de 10 días el certificado de defunción del demandado de manera nítida, en tanto el adosado no se permite leer con claridad en ciertos apartes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS**

**JUEZA**



## PROCESO POR REPARTO

CÓDIGO DEL PROCESO 47001315300520210028200

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2021
Departamento	MAGDALENA	Ciudad	SANTA MARTA
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ORAL
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado De Circuito - Civil 005 Santa Marta	Distrito/Circuito	SANTA MARTA - SANTA MARTA
Juez/Magistrado	DIANA PATRICIA MARTINEZ CUDRIS		
Número	00282	Número	00
Consecutivo		Interpuestos	
Tipo Proceso	Codigo General Del Proceso	Clase Proceso	PROCESOS EJECUTIVOS
SubClase Proceso	En General / Sin Subclase	Es Privado	<input type="checkbox"/>

## INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	12547738	CARLOS ALBERTO ROPAIN MUNIVE
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	1638809	PEDRO DE ANDREIS ABELLO
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	85463548	PEDRO MANUEL DE ANDREIS CARBONE

## INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Inserción Satisfactoria

Buscar Actuaciones

NUEVA ACTUACIÓN

Mostrar 10 registros

Buscar:

			Ciclo	Tipo Actuación	Fecha Actuación	Fecha de Registro	Estado Actuación	
			GENERALES	Auto Emplaza	1/08/2023	1/08/2023 9:33:14 A. M.	REGISTRADA	
			NOTIFICACIONES	Fijacion Estado	29/11/2022	28/11/2022 9:52:39 P. M.	REGISTRADA	
			GENERALES	Auto Ordena	28/11/2022	28/11/2022 9:52:39 P. M.	REGISTRADA	
			NOTIFICACIONES	Fijacion Estado	13/05/2022	12/05/2022 2:43:43 P. M.	REGISTRADA	
			GENERALES	Auto Decreta Medidas Cautelares	12/05/2022	12/05/2022 2:43:43 P. M.	REGISTRADA	
			NOTIFICACIONES	Fijacion Estado	3/03/2022	2/03/2022 5:51:58 P. M.	REGISTRADA	
			ACLARACION CORRECCION Y ADICION DE PROVIDENCIAS	Auto Aclara Corrige O Adiciona Providencia	2/03/2022	2/03/2022 5:51:58 P. M.	REGISTRADA	
			NOTIFICACIONES	Fijacion Estado	27/01/2022	26/01/2022 7:09:01 P. M.	REGISTRADA	
			GENERALES	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago	26/01/2022	26/01/2022 7:09:01 P. M.	REGISTRADA	
			NOTIFICACIONES	Fijacion Estado	10/12/2021	9/12/2021 7:21:46 P. M.	REGISTRADA	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 12 registros

Primero

Anterior

1

2

Siguiente

Último



